



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2347/2000**

**EXPEDIENTE N° 4250/2000**

sg

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la suscripción de distintas publicaciones de la editorial "La Ley S.A.E. e I." para el año 2001, con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y distintas dependencias del Alto Tribunal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Editorial "La Ley S.A.E. e I." presenta los pertinentes presupuestos, señalando además que es única editora y distribuidora del material bibliográfico que se procura adquirir (conf. fs. 22/42 inclusive).

Que a fs. 47 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas toma la intervención que le compete, informando que debería desestimarse el presupuesto obrante a fs. 41/42 por encontrarse incluido en el que obra a fs. 35/37.

Que en los presupuestos que lucen en las fojas precedentemente citadas, dicha editorial manifiesta que sobre los precios cotizados efectuará una serie de descuentos -de carácter especial para el Poder Judicial de la Nación-, por lo cual el precio final presupuestado es igual al ampararon similares adquisiciones durante el corriente año.

Que a fs. 45 y 49 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado el compromiso contable provisional con cargo al ejercicio financiero del año 2001.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la Editorial "La Ley S.A.E. e I." la suscripción a las publicaciones para el año 2001 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y distintas dependencias del Alto Tribunal, de acuerdo a sus presupuestos que obran de fs. 22 a fs. 40 y por un importe total de pesos cincuenta y un mil ochocientos siete con veintiséis centavos (\$ 51.807,26.-), neto pago anticipado según Decreto N° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional de fs. 45 y 49, previo a la emisión de la orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION